



Municipalidad Distrital de Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°191-2023-MDS

Sama, 14 julio de 2023.

VISTOS:

El INFORME N° 002-2023-EDAND-MSSC-GDES-MDS, de fecha 07 de julio del 2023; el INFORME N° 363-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 07 de julio del 2023; el INFORME N° 001-2023-YCLC-IP-MSSCLCOPDS-USLP/MDS, de fecha 11 de julio del 2023; el INFORME N° 0626-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de julio del 2023; el INFORME N° 0289-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 13 de julio del 2023, aprobación del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", CUI N° 2586991, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305 mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-A/MDS**, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** el numeral 4) Aprobar los Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar los Expedientes Técnicos de Proyectos Productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, de acuerdo al INFORME N° 002-2023-EDAND-MSSC-GDES-MDS, de fecha 07 de julio del 2023, el Responsable de Proyecto remite el Plan de Trabajo Anual para su Aprobación del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", CUI N° 2586991.

Que, mediante el INFORME N° 363-2023-GDES/GM-MDS, de fecha 07 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Social remite el Plan de Trabajo Anual para su Aprobación del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", CUI N° 2586991.

Que, a través del INFORME N° 001-2023-YCLC-IP-MSSCLCOPDS-USLP/MDS, de fecha 11 de julio del 2023, el Inspector del Proyecto emite la Opinión Favorable para la Conformidad del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", CUI N° 2586991, según el detalle:





Municipalidad Distrital de Sama

| | | |
|---------------------------|--------|--|
| PROYECTO | | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA. |
| UBICACIÓN | REGIÓN | TACNA |
| PROVINCIA | | TACNA |
| DISTRITO | | SAMA |
| ENTIDAD EJECUTORA | | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA |
| CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN | | 2586991 |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | | 171 DÍAS CALENDARIOS |

Que, de acuerdo al INFORME N° 0626-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos- Ing. Edward Roger Chura Aguilar, informa y pone en conocimiento al despacho de Gerencia Municipal respecto al otorgamiento de CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", CUI N° 2586991.

Que, mediante el INFORME N° 0289-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 13 de julio del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da la Disponibilidad Presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", CUI N° 2586991, según el detalle

Disponibilidad Presupuestal según INFORME N° 0289-2023-GPP-GM/MDS:

| | | |
|----------------------------------|------|--|
| PROYECTO | : | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA. |
| CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN | DE : | 2586991 |
| FUENTE | : | 05 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | : | 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES. |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | DE : | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | : | 171 DÍAS CALENDARIOS |
| MONTO | : | S/. 1,535,313.93 SOLES |

| PRESUPUESTO ANUAL DE PLAN DE TRABAJO 2023 | | |
|---|------|-------------------------|
| DESCRIPCIÓN | | MONTO |
| COSTO DIRECTO | | 1174392.91 |
| GASTO GENERAL | 14% | 164415.01 |
| SUB TOTAL (CD-GG) | | 1338807.92 |
| GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS | | 8603.15 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 7.5% | 88079.47 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 2% | 23487.86 |
| GASTOS DE GESTIÓN | 6.5% | 76335.54 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | S/.1, 535,313.93 |

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Desarrollo Económico y Social, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", CUI N° 2586991, con un presupuesto total de S/ S/.1, 535,313.93 (Un millón quinientos treinta y cinco mil trescientos trece con 93/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de ciento setenta y uno (171) días calendario, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante INFORME N° 0626-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 0289-2023-GPP-GM/MDS, Según el siguiente detalle:





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Sama

| PRESUPUESTO ANUAL DE PLAN DE TRABAJO 2023 | | |
|---|------|-----------------------|
| DESCRIPCIÓN | | MONTO |
| COSTO DIRECTO | | 1174392.91 |
| GASTO GENERAL | 14% | 164415.01 |
| SUB TOTAL (CD-GG) | | 1338807.92 |
| GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS | | 8603.15 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 7.5% | 88079.47 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | 2% | 23487.86 |
| GASTOS DE GESTIÓN | 6.5% | 76335.54 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | | S/1,535,313.93 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, PARA LA EJECUCIÓN de Plan de Trabajo 2023 del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje del Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con Código Único Inversión N° 2586991, **APROBADO** en el **ARTÍCULO PRIMERO**, al GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.
- Alcaldía
- G.M
- G.A.J
- G.D.E.S.
- U.S.L.P.
- G.P.P.
- Interesado
- Arch.

